



Universidad Nacional

Expte. 46-05-51000.-

Córdoba

República Argentina



VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Administración eleva un anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2006 en cumplimiento de lo establecido por el artículo 5° de la Resolución Rectoral N° 1329/05, convalidada por la Resolución n° 289/05 de este H. Cuerpo y,

CONSIDERANDO:

Que al aprobarse los formularios adjuntos, en particular el N° 5 referido a proyectos especiales de desarrollo que se basan en el plan estratégico, tal aprobación implicará un alineamiento detrás de un conjunto de acciones que la Universidad Nacional de Córdoba está encarando, algunas con principio de ejecución, pero no comprometen el financiamiento de los mismos ni tampoco establecen un orden de prioridad, por lo que en cada oportunidad de financiamiento o de presentación a las convocatorias del FUNDAR, del Plan Nacional de Infraestructura u otras, se volverá sobre cada uno de ellos en particular;

Que sí en cambio constituyen la documentación mínima necesaria para su posterior uso como base de análisis del presupuesto definitivo 2006 y subsiguientes, por tratarse de proyectos que introducen el concepto de plurianualidad;

Teniendo en cuenta las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar el anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2006 de la Universidad Nacional de Córdoba, obrante a fojas 2/212, que forma parte integrante de la presente, elevado por la Secretaría de Administración en cumplimiento de lo establecido por el artículo 5° de la Resolución Rectoral N° 1329/05, convalidada por Resolución n° 289/05 de este H. Cuerpo.-

ARTICULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Administración.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO.-

gc
gc
gc

Prof Ing FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

304